

**FORMATO N° 04**  
**DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	000007 -2021-GRC/GA
		Fecha	05 MAR. 2021

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público	Subasta Inversa Electrónica
		Adjudicación Simplificada	
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	X
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL AA.HH MOISES WOLL - VENTANILLA ALTA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO - REGION CALLAO - CUI 2153348	
2.4	VALOR REFERENCIAL	1'639,621.94	
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	14	

3	DEPENDENCIA USUARIA	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---------------------	--------------------------------------

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDO N° 532-2021-GRC/GRI
		Fecha	24.02.2021

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	FORMATO 02 - 000003-2021-GRC/GA
		Fecha	26.02.2021

6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	FREDDY RAMOS GARCÍA	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Primer Miembro	GAARY FERNANDO LARENAS SANCHEZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Segundo Miembro	ANTHONY IVÁN ESPINOZA CALDERÓN	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA - OEC

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	EDWIN WILFREDO HUAYLLA DIAZ	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Suplente del Primer Miembro	FABIO ARISTIDE RAFFO PIZZORNI	Dependencia:	OFICINA DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD
Suplente del Segundo Miembro	ALDO ALONSO ALOR CHINGA	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA - OEC



**FORMATO N° 04**

**DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**8 BASE LEGAL**

Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) numeral 43.2. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)".

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".

**9 OBSERVACIONES**

**10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA**

Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
 EGO, ROYALDO RAÚL CASTRO RETES  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE**





Gobierno Regional del Callao  
 Unidad de Procesos de Selección  
 Oficina de Logística

18 MAR. 2021

REGISTRO

Nº de Folio: 1258



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCK  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 44 Fecha: 17 MAR. 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 022 - 2021-GRC-GA**

Callao, 17 MAR. 2021

**VISTOS:**

El Informe Nº 1322-2021-GRC/GA-OL del 17 de marzo de 2021, de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación Nº 000007-2021-GRC/GA de fecha 12 de marzo de 2021, se aprobó el Expediente de Contratación para el **"Servicio de Consultoría para elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de servicios ecosistémicos, en el área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional de Callao, Región Callao"**, con un Valor Estimado de S/ 240,000.00 (Dosecientos Cuarenta Mil y 00/100 Soles), según Términos de Referencia, a convocarse en el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada Nº 005-2019-REGIÓN CALLAO;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 170-2019-GRC-GA del 04 de noviembre de 2019, se designó a los miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del **"Servicio de Consultoría para elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de servicios ecosistémicos, en el área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional de Callao, Región Callao"**, Lic. Raúl Omar Zárate Rendón - Presidente Titular y Econ. Juan Landeo Accapiña, Primer Miembro Titular, ambos profesionales con conocimiento técnico del objeto de la contratación y la C.P.C. Jenny Silvana Ravello Reyes - Segundo Miembro Titular en representación del OEC; Ing. Víctor Justiniano Torres Tuesta - Presidente Suplente e Ing. José Luis Cuicapuza Noriega - Primer Miembro Suplente, ambos profesionales con conocimiento técnico del objeto de la contratación y Ms. Jesús Anddy Martínez Gavancho - Segundo Miembro Suplente, en representación del OEC;

Que, mediante Informe Nº 1322-2021-GRC/GA-OL del 17 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, informa a la Gerencia de Administración, que mediante Memorando Nº 232-2021-GRC/GRRNGMA del 16 de marzo de 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita la reconfiguración del referido Comité, toda vez que el Lic. Raúl Omar Zárate Rendón - Presidente Titular, ya no ejerce las funciones en la Jefatura de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; asimismo, el Econ. Juan Landeo Accapiña, primer miembro titular, ya no presta servicios en la entidad y el Ing. José Luis Cuicapuza Noriega, primer miembro suplente, se encuentra de vacaciones. Así también la Oficina de Logística, en lo que corresponde a los representantes del OEC, señala que los mismos ya no ejercen funciones en el área de procesos de selección; motivo por el cual, solicitan la reconfiguración del Comité de Selección;

Que, el Artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF establece en sus numerales 44.5: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos la designación del presidente y sus miembros titulares y suplentes de profesión"*.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JEFFREY CHIROBUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: ..... Fecha: 17 MAR. 2021



fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. (...);

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018 modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 del 26 de mayo de 2020 y contando con la visación de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación del "**Servicio de Consultoría para elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil: Proyecto de Inversión Mejoramiento de servicios ecosistémicos, en el área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional de Callao, Región Callao**", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Lic. Susana Rivera Zanca

Presidente

(Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)

Sr. Miguel Ángel Huanacuni Atamari

Miembro

(Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)

Sr. Aldo Alonso Alor Chinga

Miembro

(OEC)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. Víctor Justiniano Torres Tuesta

Presidente Suplente

(Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)

Sr. Shamir Omar Ramírez Cornejo

Miembro Suplente

(Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)

Sr. Anthony Iván Espinoza Calderón

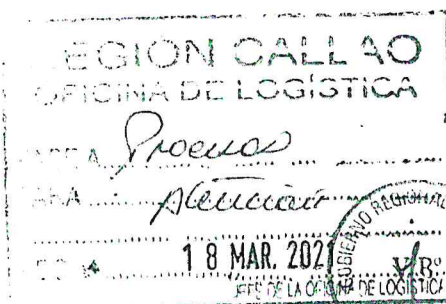
Miembro Suplente

(OEC)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité de Selección, deberá actuar de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ECO. ROMOLFO RAÚL CASTRO RETES  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

